ACTA No 491 Centro Comunidad De Cuidado Corazón Inmaculado De María – 2022

FECHA: Funza, junio 24 de 2022.

HORA: 09:00 am. - 09:30 am.

LUGAR: CCC Corazón Inmaculado De María

TEMA: Listado de modificaciones alimentarias por participante

ASISTENTES: Claudia Cardozo Ortiz – Nutricionista, manipuladores de alimentos (ver planilla de asistencia)

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la actividad.
2. Introducción de la actividad.
3. Actividad para desarrollar.
4. Materiales.
5. Compromisos.
6. Anexos

DESARROLLO:

1. Objetivo: Realizar la socialización del listado de modificaciones alimentarias por participante según lo estipulado en el anexo técnico con los manipuladores de alimentos durante aproximadamente 30 minutos.

2.-Introducción: La nutrición en las diferentes etapas de la vida es un proceso vital por ello debe ser completa, variada, equilibrada, suficiente y adecuada. Tales condiciones aplican para individuos sanos y enfermos, suministrando todos los nutrientes esenciales para el organismo. En el hogar se busca que las modificaciones alimentarias varíen lo menos posible del plan alimentario normal, cumpliendo con los requerimientos de nutrientes esenciales, teniendo en cuenta sexo, edad, actividad física, estado fisiopatológico, metabólico y hábitos alimentarios y debe ser individualizado, esta labor está a cargo del nutricionista.
El listado de modificaciones por participante da a conocer la modificación alimentaria de cada una de las personas mayores institucionalizadas según patología de base y estado nutricional.

3. Actividad a desarrollar:

-Se convoca a los manipuladores de alimentos
-Se realiza la socialización de cada una de las personas mayores que tienen modificaciones alimentarias
-Se aclaran dudas e inquietudes
- Cierre de la actividad

4. Materiales: Computador, listado de modificaciones alimentarias por participante.

5. Compromisos.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Preparar y suministrar la alimentación a cada persona mayor según los documentos socializados.	Nutricionista, manipuladores de alimentos, auxiliares de enfermería	Durante todos los días.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el mes de julio

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Claudia Cardozo Ortiz	Nutricionista	Corazón Inmaculado de María	
Hna Anabelly Cadena	Coordinadora	Corazón Inmaculado de María	Hna. Anabelly Cadena

Anexos: Registro Fotográfico, planilla de asistencia

Elaboró: Claudia Cardozo - Nutricionista

REGISTRO FOTOGRAFICO





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 1

Tema: Listado de modificación alimentaria Lugar: Salón de reuniones Fecha y hora: 24/06/2022 09:00-09:30 pm

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Carlos Andrés Parra	1075517805	CCC Corazón Inmaculado de María	Técnico en cocina	nutricioncccorazon@gmail.com	3045851615	
2	Anggiellismar Moreli	1127062041	CCC Corazón Inmaculado de María	Auxiliar Servicio Alimentos	nutricioncccorazon@gmail.com	3044867700	
3	Nancy Rocio Moreno	1007473038	CCC Corazón Inmaculado de María	Auxiliar Servicio Alimentos	nutricioncccorazon@gmail.com	3144461931	
4	Sandra Milena Prada	23637957	CCC Corazón Inmaculado de María	Auxiliar Servicio Alimentos	nutricioncccorazon@gmail.com	3108662625	
5	Amelia Ester Ruiz	36450618	CCC Corazón Inmaculado de María	Auxiliar Servicio Alimentos	nutricioncccorazon@gmail.com	3212282033	
6	Hortensia Rodríguez Díaz	65746822	CCC Corazón Inmaculado de María	Auxiliar Servicio Alimentos	nutricioncccorazon@gmail.com	3115014492	
7							
8							
9							
10							

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.